

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0111/23

VISTO:

Las inquietudes planteadas por los vecinos de El Perdido respecto de la implementación de medidas de seguridad por exceso de velocidad vehicular en la intersección de las calles San Martín y Dinamarca con la Avda. Archenti de la localidad vecina; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo considerar las peticiones comunitarias, más aún cuando se tiende a garantizar la seguridad vial y proteger la vida de conductores y peatones.

Que algunos habitantes del sector han manifestado el interés para la colocación de una lomada y/o reductor de velocidad, a efectos de que aminoren la marcha quienes circulan por las citadas arterias.

Que las lomadas, cartelería y otras medidas, contribuyen a la precaución de la circulación de los vehículos.

Que la Ley Provincial N° 12.582 establece la posibilidad de ejecutar un sistema de reductores en los cruces peligrosos que no cuenten con semáforos.

Que se sancionó la Ordenanza N° 3271/13 por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a instalar un sistema de reductor físico de velocidad en los cruces de calles que por su transitabilidad sean considerados peligrosos.

Que es de suma necesidad, la implementación de dispositivos reductores de velocidad, en la intersección de las calles San Martín y Dinamarca con la Avda. Archenti de la localidad de El Perdido.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

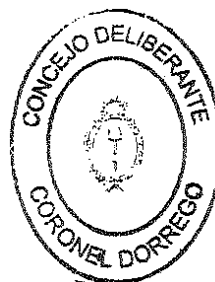
RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas ===== correspondientes, analice la posibilidad de colocar un dispositivo de reducción de velocidad, que considere oportuno, en la intersección de las calles San Martín y Dinamarca con la Avda. Archenti de la localidad de El Perdido.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de julio de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARÍA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0028/23